

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, LA PLAZA DE VICEINTERVENTOR DE FONDOS DE ESTA CORPORACION

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 30 de mayo del corriente año, acordó convocar concurso de méritos para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos y aprobar las siguientes bases de convocatoria y baremo:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial, dotada con el sueldo base de 33.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 26.400 pesetas, correspondientes al grado retributivo 21, señaladas en la Ley 108/63, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 8.000 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Segunda. Para tomar parte en este concurso se requiere: Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, de primera categoría.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el Registro general, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro general, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, acompañando el resguardo de haber ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 250 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expedientes y derechos de concurso, que no se devolverán en ningún caso, y debidamente reintegradas.

También deberán acompañar la documentación justificativa de los méritos alegados.

Cuarta. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este

concurso, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras, las cuales constituyen la Ley del mismo, conforme a lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado la relación de aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Secretario general de la Corporación; el Interventor general de Fondos de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Abogado del Estado que al efecto designe el Director general de Administración Local. Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Séptima. Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la composición del Tribunal, con los nombres de los miembros del mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Octava. Se establece para el presente concurso la tabla de valoración de méritos siguientes:

	Puntos
A) Méritos específicos de calificación fija.	
1.º Ostentar la cualidad de Diplomado en la Administración Local, otorgado por la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos	0,50
2.º Haber obtenido personalmente el Premio Nacional Calvo Sotelo	0,35
3.º Por tiempo de servicios computables:	
a) En el Cuerpo de Interventores (por año o fracción)	0,04
b) En el Cuerpo Técnico administrativo de la Diputación Provincial de Madrid (por año o fracción)	0,09
c) En otros Cuerpos de la Administración Local (por año o fracción)	0,03
d) En otros Cuerpos de la Administración Estatal u Organismos	

	Puntos
Autónomos (por año o fracción)	0,02
4.º Haber ingresado por oposición:	
a) En el Cuerpo Nacional de Interventores	1,—
b) En el Cuerpo Técnico Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid	1,—
c) En otros Cuerpos Nacional o Técnico-Administrativo de la Administración Local (sólo se computará uno)	0,25
5.º Otras oposiciones:	
a) Cátedras Universitarias de Ciencia y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado y Abogados del Estado	0,50
b) Cátedras Universitarias de Hacienda	1,—
c) Otros Cuerpos de la Administración Estatal (sólo se computará uno)	0,20
6.º Ostentar los títulos académicos o profesionales siguiente:	
a) Licenciado en Ciencias Económicas	1,—
b) Intendente Mercantil	1,—
c) Licenciado en Derecho	1,—
d) Licenciado en Ciencias Políticas	1,—
e) Profesor Mercantil (salvo que se posea también el de Intendente, en cuyo caso no se valorará)	0,80
f) Otro título superior universitario o de Escuela Especial (sólo se computará uno)	0,50
7.º Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (sólo se computará uno)	0,25
8.º Estar en posesión de los siguientes diplomas en relación con la Administración Pública:	
a) Organización y Métodos en la Administración Pública:	1,—
b) Funcionario Directivo del Ministerio de la Gobernación	1,—
B) Tabla de deméritos.	
1.º Por cada sanción disciplinaria grave	2,—

	Puntos
2.º Por cada sanción disciplinaria leve	0,20
3.º Por cada sanción disciplinaria muy grave	4,—
C) Méritos no calificados.	
Serán circunstancias de calificación discrecional por el Tribunal las manifestadas y justificadas documentalmente por los concursantes, en relación con publicaciones de carácter técnico, servicios extraordinarios y otros méritos no calificados específicamente en la tabla del apartado B) precedente. La calificación conjunta de estos méritos oscilará entre 0 y 2 puntos.	
D) Reglas generales para la aplicación de la Tabla de valoración de méritos específicos de calificación fija.	
1.º No se computarán servicios simultáneos.	
2.º Si se posee el grado facultativo de Doctor se añadirá una cuarta parte de la valoración asignada para la Licenciatura respectiva.	
3.º En lo no previsto expresamente en estas bases se tendrá en cuenta las reglas generales contenidas en la Orden ministerial de 21 de julio de 1958.	
Novena. El Tribunal formulará propuesta a la Corporación sobre resolución del concurso y correspondiente nombramiento a favor del que, de acuerdo con las tablas de valoraciones precedentes, obtengan mayor número de puntos positivos.	
Décima. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases que no hayan sido aportados ya para la justificación de los méritos alegados a efectos de su valoración. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación justificativa, no se le conferirá el nombramiento correspondiente y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.	
Undécima. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado. Si no tomase posesión dentro del plazo señalado se entenderá renuncia a la plaza.	
Duodécima. En el caso de que se produzcan los supuestos previstos en las bases décima y undécima, el Tribunal deberá formular propuesta adicional a favor del que siga en orden de puntuación al concursante inicialmente propuesto.	

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.724)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 5 de julio de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachadas y modernización general de la Residencia de San Isidro en Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—70.011)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado y pavimentación de la calzada de la calle Condesa Venadito.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.953)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Emilio Raboso, Eduardo Sanz y Norberto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.954)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Vázquez de Mella.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.955)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bocángel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.956)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Sámbara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.957)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en las calles Berástegui y José Arcones Gil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.958)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el cambio de la Ordenanza 15-A para la manzana comprendida entre la calle Límite, avenida de la Moncloa y calle del Conde de la Cibera, y su transformación en viviendas colectivas, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.959)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 433.069 de entrada y 233.942 de registro, correspondiente al depósito constituido por "Mato y Alberola, S. A.", para responder de la construcción del Monumento a los Caídos en la plaza de la Moncloa. Importa el depósito 166.000 pesetas, en Deuda Amortizable al 3 por 100 3.444/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—47.533)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de la entidad "Comercial Atlas, S. A.", contra don Valentín Torrijos Reyes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y

costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

"En Madrid.—Casa de planta baja en esta capital, antiguo término de Fuencarral, al sitio Peña Grande o Camino del Río, con fachada a la calle de Angel Domínguez, antes sin número, hoy número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y W. C.— Toda la finca ocupa una superficie de trescientos trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros treinta y dos centímetros, todos cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y jardín. Linda toda la finca por su fachada: al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con terrenos de don Máximo Joaquín Pol Lorenzo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos de referido señor Pol Lorenzo, y por el fondo, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con más terreno de indicado señor Pol Lorenzo."

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.505)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don José Rivera Rey, contra don Gonzalo de Juan Gordón y don José Lucas López, propietarios de "Mosaicos Lucas", sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresados demandados, que se reseñan en la tasación pericial, siguientes:

Seis prensas "Monoblock" para fabricación de mosaicos.

Dos grupos de compresores con sus correspondientes motores.

Cinco moldes de mosaicos de treinta por treinta.

Veintidós moldes de mosaicos de veinticinco por veinticinco.

Siete moldes de mosaicos de veinte por veinte.

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento seis mil setecientas pesetas en que

han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor de Juan Gordón, con domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número noventa y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.500)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Justino Ferrer Castells, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la empacadora de alta presión marca "John Deere Lanz", embargada en estos autos al demandado don Justino Ferrer Castells, número 7.114, modelo 214 VS, con atador de alambre.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dicho bien se encuentra depositado en poder del demandado señor Ferrer Castells, con domicilio en Vilanova del Camí.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.502)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setenta del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue "Cantó, S. A.", representado por el Procurador señor Díaz-Garrido, contra don Antonio Ruiz-Mata González, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo que se dirá, embargado al ejecutado:

Una motocicleta, marca "Ossa", de ciento cincuenta centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula de Madrid número 275.376, motor M-58.868 y bastidor número 58.869.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de once mil dos-

cientos cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora indicada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La motocicleta se encuentra depositada en el establecimiento llamado "Motocicletas Madrid", calle de Quesada, número uno, de esta capital, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.499)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Aragón, en nombre y representación de "Luis Grasset, S. A.", contra don Juan de Dios Berna Cánovas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un grupo móvil de machaqueo, montado sobre un chasis metálico dotado de ruedas con neumáticos, y compuesto por: una machacadora de mandíbulas con apertura de boca de 500 x 280 mm., modelo MS-50 número 5.019, con tolva de carga y polea plana 140 Ø, velocidad de rotación de los volantes 350/400 r. p. m.; un motor, marca "Enmasa", tipo P-41 número 410.004, con bomba TDZ número 18.330, baterías 3BG-7 números 129.780 y 245.648, cuadro de mandos, soporte filtro y transmisiones para el accionamiento de ambas máquinas, tromel clasificador tipo AC-3 Ø 950 mm., con perforaciones de 7, 40 y 70 mm. y una longitud total de tres metros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos noventa y siete mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado dicho grupo móvil.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder y depósito de don Fernando Cuadrado Díez, vecino de Valladolid, calle Turina, dieciocho, sexto izquierda.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—47.501)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por doña Julia Gil Adrados, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal de este mismo número, en proce-

so de cognición promovido por don Tirso Cobo Ruiz, por sí y como miembro de la Comunidad hereditaria a la que hoy pertenece, por fallecimiento de su esposa doña María Ruiz Lavín, contra la referida doña Julia Gil Adrados y los ignorados herederos y parientes de don Segundo Garmendia, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, en virtud de recurso de suplicación interpuesto por dicha doña Julia Gil Adrados contra la sentencia dictada por este Juzgado, conociendo de tales autos en grado de apelación, la que en su parte necesaria dice así:

Sentencia núm. 169

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez. Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición, procedentes del Juzgado número veintiuno de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Tirso Cobo Ruiz, por sí y como miembro de la Comunidad hereditaria a la que hoy pertenece, por fallecimiento de su esposa doña María Ruiz Lavín, representado por el Procurador don Luis Santías y García Ortega y defendido por el Letrado señor García de Mesa; y de otra, en concepto de demandados-apelante y recurrente en suplicación, doña Julia Gil Adrados, que litiga en concepto de pobre, representada y defendida por el Letrado don Emilio Esteban Sepúlveda, y los ignorados herederos y parientes de don Segundo Garmendia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallamos

Que desestimamos el presente recurso de suplicación deducido por doña Julia Gil Adrados contra la sentencia del Juzgado número veintiuno de Madrid de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a la que se contrae este recurso, sin hacer expresa imposición de las costas del mismo.—Con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y subsiguiente ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Vidal Morales.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y ponente que ha sido en el presente recurso, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Y para notificar en forma legal a los ignorados herederos y parientes de don Segundo Garmendia, se expide la presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.488)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Ullens de Schooten, con don Rudy Meyer Asensio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, en quiebra, los bienes embargados, consistentes en el valor de veinticinco mil acciones parcialmente desembolsadas de "Termoeléctrica de Lanzarote, S. A."; valor de doscientas acciones totalmente desembolsadas de "Suministros Generales Meyer, S. A.", y el valor de quinientas acciones totalmente desembolsadas de "Papagayo, S. A.", que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cinco millones ciento noventa y cuatro mil trescientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las doce horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el veinte por ciento del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo de tasación.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.498)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria seguidos bajo el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Manuel Rodríguez López, representado por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, contra los cónyuges doña Josefa López Lisalde y don Lorenzo Osa García, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

"Tierra secano de tercera clase para cereales, hoy viña, en término de Villarrobledo, situada a la izquierda del camino de Tomelloso, de haber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas sesenta áreas y cuarenta centáreas. Linda: a Saliente, Virgilio Medina; Mediodía, camino de Tomelloso; Poniente, herederos de Baldomero Fernández, y Norte, Miguel Ortega.—Pertenece a esta finca la mitad proindiviso de la casa de campo, egidos y pozo, enclavado todo dentro del perímetro de la finca, que, como resto de la general, se reservaron los vendedores, que es a lo que ha quedado reducida la número catorce mil cuarenta y ocho del Registro de la Roda.—Inscrito el crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad de la Roda en el tomo seiscientos cuarenta y dos, libro doscientos cuarenta y tres, folio ciento siete vuelto, finca veintidós mil quinientos cuarenta y seis, inscripción tercera."

"Tierra para cereales, hoy viña, en término de Las Mesas y sitio de Madrigueras, de haber dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea y cuarenta y cinco áreas; que linda: a Saliente, José Irnán; Mediodía, Paulino Mena; Poniente, herederos de Antolín Monreal, y Norte, cerrojo que la separa de otra finca del vendedor, cuya línea sigue al lindero.—Inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca, en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo setecientos noventa y tres de Las Mesas, libro veintidós, folio doscientos cuarenta y tres, finca dos mil quinientos noventa y dos, inscripción segunda."

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de trescientas mil pesetas y ciento doce mil quinientas pesetas, pactado, respectivamente, para dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez. (A.—47.503)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Modesto y don Vicente Nicolás Estévez, representados por el Procurador don Alfonso Mansilla, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Prado llamado "Prados Carrascos", conocido también por "Prado Carrasco", situado al paraje "Cañada", del término de Miraflores de la Sierra, de pasto y monte. Ocupa una extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, de siete hectáreas dieciséis áreas y treinta y dos centiáreas; según el Catastro de la Riqueza Rústica, en el que figura como parcela ochenta y cuatro del polígono dos, ocupa una extensión de dos hectáreas sesenta y tres áreas y noventa centiáreas, y según reciente medición, tiene una superficie real de cuatro hectáreas sesenta áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos del ferrocarril Madrid-Burgos, antes prado llamado del "Señor"; por el Sur, con don Víctor Muñoz Fernández; por el Este, con el anterior y arroyo de Bustarviejo, y por el Oeste, con don Víctor Muñoz Fernández, no lindando por este punto cardinal con cañada Real por haberla cortado las obras del citado ferrocarril. Se valora en treinta mil pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo primero, libro primero, folio doscientos veintidós, inscripción tercera, finca número ciento diecisiete, a favor de don Juan Camprubí Esteve.

2. Rústica.—Prado llamado del "Señor", en el paraje "Cañada", del término municipal de Miraflores de la Sierra. Tiene una extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, de cuatro hectáreas y doce centiáreas; según el Catastro, ocupa dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, y según reciente medición, tiene una extensión real de una hectárea treinta y una áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con cañada Real, antes finca de Nicasia Pontide; Sur, terrenos del ferrocarril Madrid-Burgos, antes prados de herederos de Manuela Arroyo; Este, con Martín Rubio, y al Oeste, con cañada Real de ganados. Se valora en treinta mil pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa a nombre de don Juan Camprubí Esteve, al tomo primero, libro primero, folio doscientos veintitrés, inscripción tercera, finca número ciento dieciocho.

Título: Manifiestan los interesados que dichas fincas les pertenecen por mitad e iguales partes indivisas por herencia de su padre don Manuel Nicolás Gómez, según escritura autorizada por el Notario don Santiago Pelayo Hore en trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Y para que sirva de citación en forma a doña Concepción Camprubí González, como heredera de los titulares registrales de las fincas y catastrales, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a la misma por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndola saber que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puede comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho viere convenir.

Dado en Colmenar Viejo, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Laurel Soto. (A.—47.487)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las fincas que luego se dirán, a instancia del Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de don Amadeo Vicioso Borlaf, mayor de edad, industrial, casado con doña Carmen Alonso Sanz, vecino de Pozuelo de Alarcón.

La finca objeto del expediente es: "Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, en el barrio de los Horcajos (Colonia de la Estación), entre las calles de Santa Emilia y Libertad, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veinte metros, con finca de doña Teresa Hermosilla Gallego; Sur, en línea de la misma longitud, con la calle de Santa Emilia, señalada con el número cinco; Este, en línea de veinticuatro metros, con calle de la Libertad, y al Oeste, en línea de igual longitud, con finca de don Venancio Jiménez Rullas."

Sobre esta finca existe construída una casita de planta baja, distribuída en tres habitaciones, con despensa y W. C., de construcción corriente, ocupando dicha construcción una superficie de cuarenta y ocho metros, estando el resto de la superficie no edificada destinada a parque o jardín, donde existe construído un pozo de aguas claras.

La deslindada finca se ha formado por la agrupación de otras dos fincas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª—Parcela de terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos (Colonia de la Estación), que tiene una superficie de trescientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veinte metros, con terrenos de que ésta se segrega, de la propiedad del vendedor don José Sáez de Diego; Este, calle de la Libertad, en línea de dieciséis metros; Sur, con la calle de Santa Emilia, en línea de veinte metros, y Oeste, en línea de dieciséis metros, con terrenos del vendedor don José Sanz, hoy de Venancio Jiménez Rullas.

2.ª—Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, barrio de los Horcajos (Colonia de la Estación), de ciento sesenta metros cuadrados; y linda: Norte, en línea de veinte metros, con terrenos de don José Sanz de Diego, después de don Carlos Buendía y hoy de doña Teresa Hermosilla Gallego; Sur, en línea de la misma longitud, con finca denominada "Villa Ugarte", que fué de doña Luisa Agustina Ugarte de la Vega, después de don Enrique Ugarte Anibarro y actualmente con la finca deslindada primeramente; al Este, en línea de ocho metros, con calle de la Libertad, y al Oeste, en línea de la misma longitud, con finca propiedad de don Venancio Jiménez Rullas, anteriormente de don Casimiro Martínez Alonso. La primera finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Luisa Agustina Ugarte de la Vega, al folio doscientos diecinueve, tomo quinientos dieciocho, libro setenta y cinco de Pozuelo, finca tres mil novecientos diecisiete, inscripción tercera, y la segunda finca no aparece inscrita a nombre de persona alguna.

Dichas fincas fueron adquiridas por el solicitante, en cuanto a la primera, doña Luisa Agustina Ugarte de la Vega, en estado de soltera, se la vendió por contrato privado a su pariente don Enrique Ugarte Añibarro, cuyo contrato fué extraviado con motivo de la guerra civil española, pero estuvo poseyendo la mencionada parcela en concepto de dueño desde el año mil novecientos treinta y dos en que la adquirió hasta el momento de su fallecimiento, ocurrido el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; su viuda doña Apolonia Clara García Ortega, con el consentimiento de todos sus hijos, vendió la mencionada finca, en unión de la otra señalada como segunda, ya agrupadas, a su representado por medio de contrato privado celebrado el quince de noviembre de mil novecientos

sesenta y seis. La segunda de las parcelas reseñadas, fué adquirida por don Alfonso Jiménez Santana mediante contrato de compra-venta a don José Sanz de Diego, y vendida posteriormente en diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, mediante contrato privado, a don Enrique Ugarte Añibarro, que desde aquel momento tomó posesión de la misma, y su viuda ya citada se le vendió al solicitante juntamente con la otra, ya que ambas habían sido agrupadas por el señor Ugarte, formando una sola.

Habiéndose acordado por providencia de este día, dictada en dicho expediente, convocar a las personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los ignorados herederos de don Alfonso Jiménez Santana, persona que vendió al señor Ugarte la parcela denominada como segunda, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en forma legal a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto.

Dado en Navalcarnero, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Saborit Marticorena. (A.—47.489)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de los de esta capital, sito en calle del Amor de Dios, número uno, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Joaquín Moreno Abellán, en representación de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Salvador Domínguez Arjona, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un automóvil, marca "Citroën", matrícula MA-34.614, tasado en cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que podrán hacer las ofertas en la cantidad que tengan por conveniente.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (A.—47.491)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Manuel Martín Martín Cruz, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Rafael Requena Lázaro, contra "Panificadora Popular Madrileña" y don Miguel Tojar Castillo, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, o contra los posibles herederos de dicho señor Tojar Castillo, sobre declaración de derechos, se ha acordado citar a dichos demandados para el día veintisiete de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, a fin de que comparezcan a celebrar el juicio señalado para ese día, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiéndose el juicio en su rebeldía según el ar-

tículo setecientos veintidós de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva a los mismos de citación, expido el presente edicto, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín Martín Cruz. (A.—47.504)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Carabela, S. A.", representada por don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Angel Alguacil Marcos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Vanguard", de veintitrés pulgadas, con U. H. F. incorporada y un estabilizador.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día uno de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, vecino de San Sebastián, calle avenida de Felipe IV, número cuatro; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez. (A.—47.524)

Notaría de D. Manuel García Mayor

EDICTO

A requerimiento de don José García Calvelo, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, se ha iniciado acta de notoriedad, autorizada por el Notario de Valdemoro don Manuel García Mayor, con fecha veintitrés de enero último, para justificar el aprovechamiento de ciento veinte mil litros hora (120.000 litros) de agua durante ocho horas diarias, derivadas del río Jarama, que viene utilizando dicho señor y sus antecesores en la finca de su propiedad, denominada "La Quirana", sita en término municipal de San Martín de la Vega, al sitio de la Vega del Gordillo y punto frente al Puente Roto; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Valdemoro, a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Notario (Firmado). (A.—47.473)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36